



DICTAMEN DE FALLO DE LAS PROPUESTAS

OBRA: MEJORAMIENTO DE POZO PROFUNDO Y LINEA DE DISTRIBUCION DE LA COMUNIDAD DE ZINACAMITLAN.

FECHA: 12 DE NOVIEMBRE DE 2019

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NO. DGDM-IXTLA-FAISM-10

MUNICIPIO: IXTLAHUACÁN. LOCALIDAD: ZINACAMITLAN.

EN EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN, COL., A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DEL 2019 SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS CUYOS NOMBRES, Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DEL PRESENTE DICTAMEN, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO MUNICIPAL, CITA EN MORELOS NO. 01, ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN, PARA CELEBRAR EL ACTO DE “DICTAMEN DE FALLO DE LAS PROPUESTAS” CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN CITADA.

EL ACTO FUE PRESIDIDO POR LA ARQ. MARIBEL MARTINEZ HUERTA CON CARGO DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO MUNICIPAL, EN REPRESENTACIÓN DEL C. CARLOS ALBERTO CARRASCO CHÁVEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE IXTLAHUACÁN, COLIMA.

UNA VEZ RECIBIDOS LOS SOBRES DE LOS PARTICIPANTES QUE CONTENÍAN SUS PROPOSICIONES, LAS CUALES RESULTARON SOLVENTES CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACION ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PARA LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO MUNICIPAL, TANTO TÉCNICA COMO ECONÓMICA Y LEGAL SE PROCEDIÓ A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO MUNICIPAL A LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LOS MISMOS, OBTENIENDOSE LOS SIGUIENTES RESULTADOS:

PARTICIPANTE	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN I.V.A.	OBSERVACIONES
CUBER CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$ 1,464,881.67	CUMPLEN CON LOS ASPECTOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS OBSERVADOS EN LAS BASES Y POR ELLO LA PROPUESTA ES CONSIDERADA SOLVENTE PARA LA DEPENDENCIA.



DICTAMEN DE FALLO DE LAS PROPUESTAS

<p>GRUPO PRESTADOR DE SERVICIOS INDUSTRIALES S.A. DE C.V.</p>	<p>\$ 1,502,620.08</p>	<p>LA DOCUMENTACIÓN ESTA INCOMPLETA, YA QUE FALTO QUE INTEGRARA DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A LA PROPUESTA, EL DOCUMENTO X COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL CONCURSO, PERO EXCEDE EL MONTO AUTORIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, POR LO TANTO, ES DESECHADA.</p>
<p>INGENIERIA MAD S.A DE C.V.</p>	<p>\$ 1,476,075.66</p>	<p>CUMPLEN CON LOS ASPECTOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS OBSERVADOS EN LAS BASES DEL CONCURSO, SIN EMBARGO, LA PROPUESTA NO ES CONSIDERADA COMO SOLVENTE PARA LA DEPENDENCIA.</p>

POR LO ANTERIOR LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO MUNICIPAL A TRAVES DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN, COLIMA, DETERMINA CON BASE AL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN LA PRESENTE LICITACIÓN Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 38 Y 39 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LA PROPUESTA DE LA EMPRESA: **CUBER CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., CON UN IMPORTE DE \$ 1,464,881.67 MÁS IVA (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 67/100 M.N.), QUIEN REUNE CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACION ESTABLECIDOS EN LAS CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS OBSERVADOS EN LAS BASES Y POR ELLO ES CONSIDERADA SOLVENTE PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN, COLIMA**


ARQ. MARIBEL MARTÍNEZ MOMBITA
 JEFA DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS DE
 PÚBLICA


ARQ. MARTÍN PINEDA ORTIZ
 DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
 MUNICIPAL
 DIRECCIÓN GENERAL
 DE DESARROLLO
 MUNICIPAL